

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 1 DE DICIEMBRE DE 2021
NÚMERO PROCESO : 11001400301920170128200
CLASE : PERTENENCIA BIEN MUEBLE
DEMANDANTE : EDGAR ORDUZ MORALES
DEMANDADOS : PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
SALA : PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE
ASUNTO : AUDIENCIA CONCENTRADA (ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.)

INTERVINIENTES:

Apoderada parte demandante: Dayana Elizabeth Orduz Moreno.
Demandante: Edgar Orduz Morales.
Curador *ad-Litem* de las personas indeterminadas: Miguel David García Montenegro.

DESARROLLO:

Previo a dar continuación a la audiencia programada mediante providencia de fecha cuatro (4) de octubre de 2021, Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la audiencia), procedió a verificar los antecedentes de los abogados intervinientes en el proceso y siendo las nueve de la mañana 9:00 AM., se da inicio a la audiencia.

AUDIENCIA - ART.372 Y 373 DEL C.G.P.

- CONCILIACIÓN: (Fracasada)
- INTERROGATORIO A LAS PARTES: (Evacuado)
- ✓ Edgar Orduz Morales
- FIJACIÓN DEL LITIGIO (Evacuado)
- CONTROL DE LEGALIDAD (Evacuado)
- DECRETO DE PRUEBAS (Evacuado):

Se decretaron las siguientes:

1. PARTE DEMANDANTE:

- 1.1 Documentales: Las allegadas con la demanda, en cuanto valor probatorio les corresponda.
1.2. Testimonios: JORGE HUMBERTO GONZALEZ, ELIZABETH MORENO HORTUA, JOAQUIN CELY WILSSON CASTELLANOS GÓMEZ.
1.3. Oficios: Oficiese a la Secretaria Distrital de movilidad y al HQ-RUNT (Registro Nacional de Maquinarias Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada), para que informen a efectos de que informen al Despacho, si el vehículo tractor marca: volvo, línea BM2600 y Modelo: 1985.

Impronta (1): 35556-2600-3144
Impronta (2)

35556	93727	95402
95566	98297	98299
98570	99372	99402
99536	96347	93982
98676		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

Se encuentra registrado en alguna de las oficinas de tránsito del país, por secretaría oficiase de manera inmediata y se imparta el trámite de dichos oficios conforme lo establece el Decreto 806 del 2020.

2. PARTE DEMANDADA:

Documentales: Las allegadas con la contestación en cuanto valor probatorio tengan.

3. DE OFICIO:

-. Inspección judicial al VEHICULO, con intervención del perito designado.

-. Dictamen pericial: El decretado en audiencia de 14 de septiembre de 2021 y que fuera aportado el 20 de septiembre de 2021.

Notificación en Estrados.

A solicitud de parte de la apoderada de la parte actora, el Despacho aceptó el desistimiento del testimonio de Jorge Humberto González de conformidad al Artículo 314, 315 y 316 del C.G.P.

En consecuencia, a lo anterior, se da por culminada la audiencia inicial y una vez se reciban las respuestas de las entidades a las que se ordenó oficiar, las cuales considera necesarias el Despacho, se fijará fecha, a efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, por lo que se convoca a las partes, apoderados y citados, a que comparezcan en dicha data.

Notificación en estrados. Sin recursos.

ANEXOS:

1. Link Grabación Audiencia Virtual LIFESIZE

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/7df73869-a08e-46e1-bbfb-069326d7d332?vcpubtoken=5aac9abd-5d59-45d1-a4fc-5769a11bda22>

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA, ARTÍCULO 107 NUMERAL 4 C.G.P.

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13bb6221b90cd110cd7b895413a845a3135a8c0267c917a56d5c473d3200b26**

Documento generado en 01/12/2021 11:46:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>